



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR

ACUERDO N° 345

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CONSIDERANDO:

- Que:** Es deber del Estado preservar y proteger el Patrimonio Cultural edificado del Ecuador, como base de nuestra nacionalidad e identidad cultural;
- Que:** La ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, conserva edificaciones de singulares características que expresan diferentes etapas del desarrollo histórico de la arquitectura, las mismas que deben ser preservadas, conservadas y restauradas para ponerlas en función social y cultural;
- Que:** El interés del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural por rescatar la estructura del conjunto urbano, las edificaciones de valor arquitectónico, estético y naturales de la ciudad de Guayaquil; coincide con el interés demostrado por la Gobernación de la Provincia del Guayas y de la Fundación de La Casa de España; para proteger este Patrimonio Cultural;
- Que:** El Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con Oficio N°028-DNPC-DI-02 de fecha enero 15 del 2002 solicitó la emisión del Acuerdo Ministerial de Declaratoria como bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado al inmueble denominado "Villa Herlinda" ubicado en la Avenida 9 de Octubre N° 2111 y Carchi de la ciudad de Guayaquil.

En uso de las atribuciones que le confiere los **Artículos: 5 literal d) y 9** del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR INSUBSISTENTE el Acuerdo Ministerial N° 2502 con fecha 11 de mayo de 1993 y publicado en el Registro Oficial N° 198 del 27 de mayo de 1993.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR COMO BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, al inmueble denominado "Villa Herlinda" ubicado en la Avenida 9 de Octubre N° 2111 y Carchi de la ciudad de Guayaquil.



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR

ARTICULO TERCERO.- CONSIDERAR como documento habilitante de la presente Declaratoria la ficha de Inventario de bienes inmuebles y el informe técnico correspondiente elaborado por el Departamento de Inventario de bienes culturales del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Comuníquese y publíquese en la ciudad de Quito, 04 FEB. 2002



Juan Carlos
Dr. José Cordero Iñiguez
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

SAV.

AV. COLON 001-93 Y 10 DE AGOSTO
"LA CIRCASIANA"

CASILLA No. 17-01-551
E-MAIL ipc@uio.telconet.net
QUITO - ECUADOR

TEL.: 543-527 / 227-969
227-927 / 549-257